

ÍNDICE
INFORME DE LA AUDITORÍA N° 2
EFFECTUADA A LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE
LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.
“FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE
CALDAS”

| | | |
|---------|---|----|
| 1. | AUDITORÍA NRO. 2 | 2 |
| 2. | ORIGEN DE LA AUDITORÍA: | 2 |
| 3. | PRESENTÓ DERECHO A LA CONTRADICCIÓN: | 2 |
| 4. | FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA: | 2 |
| 5. | COMPONENTE AUDITADO..... | 3 |
| 6. | TIPO DE PROCESO..... | 3 |
| 7. | OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA: | 3 |
| 8. | OBJETIVOS ESPECÍFICOS:..... | 3 |
| 9. | ALCANCE DE LA AUDITORÍA: | 4 |
| 10. | NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR: | 4 |
| 11. | NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA | 5 |
| 12. | NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA | 5 |
| 13. | ACTIVIDADES DESARROLLADAS..... | 5 |
| 13.1 | PLANEACION DE LA AUDITORÍA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL) | 5 |
| 13.2 | EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA: | 6 |
| 13.3 | LA METODOLOGÍA UTILIZADA..... | 6 |
| 13.4 | TIPO DE CONTROL | 6 |
| 14. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: | 8 |
| 14.1 | FORTALEZAS | 8 |
| 15.3 | OBSERVACIONES | 13 |
| 15. | ANEXAR EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC)..... | 16 |
| 16. | INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER | 19 |
| 16.3.1. | Principio de la Buena Fe: los documentos aportados por la Secretaría De Deporte Departamental se toman como soporte suficiente de la ejecución del presente documento. | |
| 17. | GRÁFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES). | 19 |

**INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA N° 2 - 2018
EFECTUADA A LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA GOBERNACIÓN
DE CALDAS.**

**FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE
CALDAS.**

1. AUDITORÍA NRO. 2

2. ORIGEN DE LA AUDITORÍA:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2018

3. PRESENTÓ DERECHO A LA CONTRADICCIÓN:

SI NO

4. FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA:

05 DE MARZO DE 2018

5. COMPONENTE AUDITADO

FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

6. TIPO DE PROCESO

MISIONAL

7. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA:

| NRO. | OBJETIVO GENERAL | CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA |
|------|--|--|
| | Verificación frente al cumplimiento del programa Fortalecimiento de los Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas, en consonancia con la Constitución Política y la normatividad vigente. | Después de realizada la auditoría, se pudo evidenciar que la Secretaría de Deporte, presenta fortalezas y <u>observaciones en relación con sus procedimientos, las cuales serán analizadas y presentadas posteriormente.</u> |

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

| NRO. | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA |
|------|--|--|
| 1 | Verificar si se le está dando cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en consonancia con la conformación de Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas. | De acuerdo a lo auditado, se pudo evidenciar en la muestra revisada que si se le está dando cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, ya que el programa Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas, tiene cobertura en todos los municipios del departamento, cuenta con licenciados, monitores y técnicos para los entrenamientos en las diferentes disciplinas, generando polos de desarrollo en el ámbito del deporte, situación que serán presentadas en el cuerpo del informe. |
| | Verificar la cobertura que tiene el | |

| | | |
|----------|---|---|
| 3 | <p>Verificar la aplicación de la ley 181 de 1995 “por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.</p> | <p>De acuerdo a lo auditado, se pudo evidenciar que el programa cumple con lo establecido en la ley 181 de 1995 en su artículo 3° numeral 7° “Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia”.</p> <p>Con los semilleros se fomenta la buena práctica del deporte, los niños y jóvenes tienen un espacio para formarse deportivamente, teniendo un aprovechamiento del tiempo libre después de salir de clases; con la oportunidad de continuidad en programas con niveles más avanzados de la Secretaría de Deporte , recreación y actividad física de Caldas, como lo es el programa “Supérate “.</p> |
|----------|---|---|

9. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Verificar los procesos, procedimientos, así como los contratos celebrados en La Secretaría de Deporte y Recreación de Caldas para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para el Subprograma Fortalecimiento de Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas.

En los contratos de prestación de servicios se verificó la legalidad del contrato en cuanto a los requisitos que debían cumplir los contratistas para el desempeño de las actividades a realizar, se revisaron los informes de gestión y de avance de metas por parte de los contratistas, los cronogramas, horarios de las clases realizadas, planillas de asistencia, evidencias fotográficas, cuentas de cobro y actas de liquidación.

En cuanto a la cobertura del subprograma en el Departamento de Caldas, se revisaron las resoluciones de aprobación a las escuelas deportivas y semilleros, los cuales cuentan con documentos tales como el número de niños y adolescentes que lo conforman, las categorías por disciplina y toda la programación a realizar con cada formador.

10. NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:

| AUDITOR | PROFESIÓN |
|------------------------------|-----------------------------------|
| JULIETA TORO GÓMEZ | ADMINISTRADORA DE EMPRESAS |
| ANA MARIA GÓMEZ MUÑOZ | ADMINISTRADORA PÚBLICA |

11. NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA

| Nombre de la autoridad | Cargo de la autoridad |
|------------------------|---------------------------------|
| RONALD BONILLA RICARDO | Secretario de Deporte de Caldas |

12. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA

| Nombre del entrevistado | Cargo del entrevistado |
|-------------------------|---------------------------|
| CARLOS MARIO ROSERO | Profesional Universitario |

13. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

13.1 PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL)

Se revisó la siguiente documentación:

| NORMAS Y DOCUMENTACION INTERNA | NORMAS EXTERNAS |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN N° 2816-8 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL AVAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA VILLA JORDAN S.D.S." • ORDENANZA N° 781 DE 2016 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES" • PLAN DE DESARROLLO: PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE | <ul style="list-style-type: none"> • CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 52. • LEY 181 DE 1995, ARTÍCULO 1. • RESOLUCIÓN 000058 DEL 25 DE ABRIL DE 1991 "POR LA CUAL SE CREA EL PROYECTO ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA". |

13.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

SE REALIZÓ DESDE EL 05 DE FEBRERO DE 2018, HASTA EL 05 DE MARZO DE 2018.

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Secretaría de deporte, recreación y actividad física en su programa “Fortalecimiento de Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas”, se comunicó de acuerdo con el oficio UCI-JU-008 -2018, calendado el 01 de febrero de 2018 y en compañía de los funcionarios de la Secretaría y el grupo auditor de la oficina de Control Interno, para lo cual se realizó apertura el día 05 de febrero del año en curso, a las 04:00 p.m. en la oficina del Secretario de Deporte Ronald Bonilla Ricardo y en compañía del supervisor del programa Carlos Mario Rosero, profesional universitario adscrito a la Gobernación de Caldas.

Se prosiguió por parte de la auditora de la oficina de Control Interno a exponer la metodología de la auditoría a realizar; aunado a ello, se determinó el alcance de la auditoría y por parte del Secretario y el Supervisor se tuvo toda la disposición frente al desarrollo de la misma.

13.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA

- a) Entrevista o indagación. (x)
- b) Observación o inspección. (x)
- c) Documentaria. (x)

13.4 TIPO DE CONTROL

| TIPO DE CONTROL | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----|----|--|
| Financiero (Presupuestal) | | X | |
| Legal | X | | Se verificó el cumplimiento a lo establecido en la Constitución, la ley y el reglamento. |

| | | |
|---------------|---|--|
| Procedimental | X | Se verificó la parte procedimental de la aplicación de la norma. |
| Técnico | X | |

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de deporte, recreación y actividad física de Caldas cuenta con el programa "Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas", para lo cual se tiene como meta producto, de acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019:

- Conformar en los 27 municipios del Departamento de Caldas, escuelas Deportivas y/o semilleros deportivos.
- Identificar e implementar polos de desarrollo deportivos en los 27 municipios del departamento de Caldas de acuerdo a su vocación deportiva para el cuatrienio.

Para el cumplimiento de lo planteado anteriormente, se verificó la conformación de las escuelas y Semilleros Deportivos en Caldas; en relación con la información suministrada por parte de la Secretaría de Deporte, ante lo cual se pudo evidenciar que el programa "Fortalecimiento de Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas" cuenta con 28 semilleros deportivos, uno por municipio y dos en Manizales.

El proceso de entrenamiento deportivo se dicta en horario extra escolar, en las instituciones educativas y en escenarios deportivos propios de cada municipio.

Es un proceso de convocatoria abierta, para menores entre 7 y 17 años de edad, el entrenamiento es funcional, de acuerdo a cada disciplina deportiva.

El programa "Fortalecimiento de Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas", para la vigencia 2017, contó con un presupuesto de \$597,933.146 del cual fueron ejecutados \$542,433.769 mediante contratación realizada para llevar a cabo el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, del presupuesto total del 2017 quedo pendiente por ejecutar \$55,499.386.

-Se promueve la práctica de actividades deportivas y recreativas en los niños y adolescentes como un elemento de inclusión social, socialización, teniendo un aprovechamiento adecuado del tiempo libre y mejorando así la calidad de vida de los niños y adolescentes.

-El subprograma cuenta con recursos materiales y humanos necesarios, los cuales permiten la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas.

-Se trabaja articuladamente con las demás instituciones del gobierno municipal para la utilización de escenarios deportivos propios de cada municipio, con el fin de brindar un adecuado servicio de formación deportiva, en espacios aptos para las diferentes disciplinas.

-El subprograma Semilleros cuenta con transversalidad hacia el programa Supérate de la Secretaría de deporte, recreación y actividad física, ya que los niños talento de los semilleros pueden tener continuidad en el programa Supérate y seguir su formación para tener la oportunidad de participar en competencias nacionales.

14. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

14.1 FORTALEZAS

14.1.1 FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 181 DE 1995: “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte”, en su artículo 3° numeral 7°.

CRITERIO

LEY 181 DE 1995, ARTÍCULO 3°. “Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos”.

NUMERAL 7°. “Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia”.

PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN PÚBLICA

Este principio persigue acabar con la improvisación estatal y antes bien determina que la administración pública debe diseñar para el corto, mediano y largo plazos los medios con los que pretende satisfacer las necesidades colectivas, orientando las tareas de las entidades oficiales. determinando metas, acciones prioritarias y los

La planeación en Colombia tiene fuerte arraigo institucional, en particular a partir de la expedición de la ley 19 de 1958 que creó el Departamento Nacional de Planeación. La Constitución regula lo relativo a los planes de desarrollo económico y social.

DESCRIPCIÓN DE LA FORTALEZA

- Esta norma y principio antes citados, establecen las exigencias para la consecución de metas, establecidas en los diferentes programas, proyectos o planes de acción de la administración pública; en el caso de la Secretaría de Deporte se ha formulado como objetivo lo siguiente “El departamento de Caldas en busca de mejorar la salud física de su población por medio de programas públicos, le apuesta a todas las actividades que promuevan manifestaciones recreativas y deportivas que preserven y promuevan un aprovechamiento pleno de los derechos a la práctica del deporte y el tiempo libre” ,por ende ha logrado establecer un programa el cual realiza acompañamiento integral a los diferentes jóvenes que hacen parte del programa “Fortalecimiento de Semilleros Deportivos en el Departamento de Caldas”; cabe recordar que dicho programa esta establecido en la ordenanza 781 del 2016 “ Caldas Territorio de Oportunidades" el cual tiene como objetivo Contribuir a la construcción del tejido social del postconflicto vinculando a las diversas regiones a través de la recreación, la actividad física, la educación física, el deporte social, deporte del alto rendimiento y el deporte formativo; mediante el desarrollo de estrategias de intervención orientados a todos los segmentos y sectores poblacionales como primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto, persona mayor con enfoque diferencial y la intervención a los habitantes de territorios impactados por el conflicto armado.
- Es por ello que el subprograma “FORTALECIMIENTO DE SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”, tiene como objetivo brindar procesos formativos extra escolares a jóvenes entre 7 y 17 años de edad, en diferentes disciplinas de acuerdo a la vocación deportiva, con el fin de tener un aprovechamiento del tiempo libre para generar polos de desarrollo, en la construcción de tejido social basado en la formación recreativa del deporte.
- En Semilleros los niños que ingresan a este subprograma , después de perfeccionar sus habilidades deportivas, hacen parte de un proceso de formación integral, el cual está basado en superar los límites propios establecidos en el campo deportivo, para luego tener una representación

instituciones educativas, ligas deportivas, entes deportivos municipales, ente deportivo departamental y padres de familia, han sobresalido y obtenido resultados de medallería en los Juegos SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS obteniendo los siguientes resultados:

RESULTADOS POR ATLETAS:

- **Estefanía Gómez Hurtado**

Institución educativa: Escuela Nacional de Enfermería Manizales

Deporte: Natación

Resultados: 4 medallas de oro

Pruebas: 50 Mts Libre - 100 Mts Libre - 50 Mts Mariposa - 200 Mts Combinados

Resultado: 1 medalla de Bronce

Prueba: 400 Mts Libre

Reconocimientos: Primera vez en la historia que un atleta caldense gana 4 medallas de oro en unos juegos Intercolegiados, además, fue considerada la mejor deportista de los juegos Intercolegiados supérate 2017.

Ganó el cupo a los sudamericanos escolares de Cochabamba Bolivia en diciembre de 2017, con su entrenador Marcelo González Romero.

- **José Gregorio Saldarriaga Guerrero**

Institución educativa: Instituto Bosques del Norte Manizales

Deporte: Levantamiento de Pesas

Resultados: 1 medallas de oro

Pruebas: Envión

Categoría: 50 Kg

Resultados: 1 medallas de Plata

Pruebas: Sumatoria

Entrenador: Duvan Carvajal

- **Jhon Edison Cortés Giraldo**

Institución educativa: Bartolomé Mitre Chinchiná

Resultados: 1 medallas de oro

Deporte: Tejo

Pruebas: Individual

Resultados: 1 medallas de Bronce

Pruebas: Duplas

Entrenador: José Ferney Parga

- **Mateo Giraldo Castro**

Institución educativa: Instituto para la Ciencia Manizales

Resultados: 1 medallas de Plata

Deporte: Karate Do

Entrenador: Leonardo Felizola

- **Johan Camilo Rincón Laverde**

Institución educativa: Bosques del Norte
Resultados: 1 medallas de Plata
Deporte: Tejo
Prueba: Individual
Resultados: 1 medallas de Bronce
Pruebas: Duplas
Entrenador: Parga
Entrenador: Danilo Rincón

- **Sebastián Londoño Parra**
- **Andrés Cardona Arango**

Institución educativa: Anglo Hispano Villamaría
Resultados: 1 medallas de Plata
Deporte: Tenis de Campo
Prueba: Dobles
Entrenador: Gabriel Puerta

- **Juan José Ríos Saldarriaga**

Institución educativa: Los Libertadores Manizales
Resultados: 2 medallas de Bronce
Deporte: Lucha
Prueba: Libre y Grecorromana
Entrenador: Eduardo García B

- **Julián Aranzazu Salazar**

Institución educativa: Seminario Redentoristas Manizales
Resultados: 1 medalla de Bronce
Deporte: Natación
Prueba: 1.500 Mts Libre
Entrenador: Marcelo González Romero

- **Sergio Tobón**

Institución educativa: Seminario Menor Manizales
Resultados: 1 medalla de Bronce
Deporte: Karate Do
Prueba: Combates

Deporte: Boxeo
Prueba: Combates 54 kg
Entrenador: Salomón Betancourt

- **Frank Jader Méndez**

Institución educativa: Institución Educativa Villamaría
Resultados: 1 medalla de Bronce
Deporte: Taekwondo
Prueba: Combates 54kg
Entrenador: Santiago Marion Osorio

- **Juan Esteban Toro**

Institución educativa: Colegio San Rafael
Resultados: 1 medalla de Bronce
Deporte: Judo
Prueba: Combates 44kg
Entrenador: Fredy Cardona Rico

- **Leandro Izquierdo Gómez**

Institución educativa: Colegio Sagrada Familia – Palestina
Resultados: 1 medalla de Bronce
Deporte: Judo
Prueba: Combates 36kg
Entrenador: Fredy Cardona Rico.

Todas estas actividades que se realizan en la Secretaría de deporte, recreación y actividad física, van en consonancia con lo establecido en ley 181 de 1995, artículo 3º numeral 7 antes citados.

Ya que dicho programa se ha realizado bajo el criterio de formación deportiva y social, obteniendo resultados visibles en beneficio del Departamento de Caldas; estas actividades se realizan de manera extraescolar y teniendo en cuenta una formación integral de los diferentes niños y jóvenes adscritos en los semilleros.

El programa de Semilleros Deportivos cuenta con cobertura en todo el Departamento de Caldas y su objetivo es brindar formación deportiva en varias disciplinas a niños y jóvenes entre 7 y 17 años de edad, según evidencia aportada por parte de la Secretaría de deporte, recreación y actividad física del departamento, en su plan de acción se determinó realizar las siguientes actividades:

- Promover la implementación de polos de desarrollo deportivo en los niños y niñas de edad escolar en los municipios del Departamento de Caldas.
- Realizar Festivales y jornadas de detección de talentos en edad escolar en los municipios del departamento de Caldas.

15.3 OBSERVACIONES

15.3.1 OBSERVACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 181 DE 1995 "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE"

CRITERIO

LA LEY 181 DE 1995 "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE", el mismo expone en su artículo 1°:

"Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad"

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Una vez realizada la auditoría Nro. 2, al programa "FORTALECIMIENTODE SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS" se pudo evidenciar que:

Estas actividades se deben realizar bajo el principio de planeación administrativa, para que sean ejecutadas de manera continua y de esta manera se realice una formación integral extraescolar de los niños y jóvenes pertenecientes al programa "Semilleros Deportivos", contribuyendo a una construcción de tejido social basado en la recreación, el aprovechamiento adecuado del tiempo y el deporte.

La unidad de control interno pudo evidenciar que se suscribió acta de inicio del convenio administrativo N° 07092017-0635 el día 15 de septiembre de 2017, convenio administrativo N° 29082017-0594 el día 04 de septiembre de 2017, convenio administrativo N° 26092017-0715 el día 27de septiembre de 2017.

| | | | | | |
|--|---|-----------------------|--|---|--|
|  | | ACTA DE INICIO | |  | |
| | | | | Código:FO-CA-01-011 Versión: 06 Fecha de Modificación: 15/11/2016 | |
| FECHA DEL ACTA | 04 de Septiembre 2017 | | | | |
| NRO. RADICADO CONTRATO | 290B2017 - 0594 | | | | |
| NRO. RADICADO CONVENIO | | | | | |
| SECRETARIA | SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION | | | | |
| CONTRATISTA CONVINIENTE | JOSE GABRIEL SOTO RODAS | | | | |
| OBJETO | "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor en el fortalecimiento de los semilleros Deportivos en municipio de PALESTINA" | | | | |
| VALOR | (\$5.200.000) CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS | | | | |
| PLAZO (Indicar su inicio y su terminación, y el número de meses o días calendario o hábiles) | desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2017 | | | | |
| VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y PAGO DE ESTAMPILLAS | | | | | |
| REGISTRÓ PRESUPUESTAL | NUMERO | 4500012902 | | | |
| | FECHA DE EXPECION | 30.08.2017 | | | |
| APROBACION DE LAS POLIZAS | ACTA NUMERO | | | | |
| | FECHA | | | | |
| PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS | NRO. DEL RECIBO | 2017200002307 | | | |
| | FECHA | 29 de Agosto 2017 | | | |
| ESTAMPILLA DESARROLLO PRO- | NRO. DEL RECIBO | 2017100002307 | | | |
| | FECHA | 29 de Agosto 2017 | | | |
| ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PRO- | NRO. DEL RECIBO | 2017300002307 | | | |
| | FECHA | 29 de Agosto 2017 | | | |
| ESTAMPILLA EBAM- BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR | NRO. DEL RECIBO | 2017400002307 | | | |
| | FECHA | 29 de Agosto 2017 | | | |
| NUMERO DE CONSTANCIA DE PUBLICACION SECOP | | | | | |
| SUPERVISOR | CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ | | | | |
| INTERVENTOR (cuando aplique) | RAZON SOCIAL | | | | |
| | NUMERO | DE | | | |
| | CONTRATO | | | | |

En Manizales, a los 04 días del mes de Septiembre de 2017 se reunieron RONAL FABIAN BONILLA RICARDO -Secretaria CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ -supervisor / interventor JOSE GABRIEL SOTO RODAS -Contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes a la ejecución del objeto contractual.

Nota: Se debe remitir al original de esta acta a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, con el fin de que repose en el expediente del contrato.

Recomendación: No podrá darse inicio a ningún contrato o convenio que no haya cumplido con todos los requisitos para su ejecución, los cuales debe corroborar tanto el supervisor como el interventor del contrato, cuando se requiera del mismo.

COPIA CONTROLADA



|  | | ACTA DE INICIO | |  | |
|--|---|-----------------------|--|--|--|
| | | | | Código:FO-CA-01-011 Version: 06 Fecha de Modificación: 15/11/2016 | |
| FECHA DEL ACTA | 27 de septiembre 2017 | | | | |
| NRO. RADICADO CONTRATO | 26092017-0715 | | | | |
| NRO. RADICADO CONVENIO | | | | | |
| SECRETARIA | SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION | | | | |
| CONTRATISTA CONVINIENTE | CARLOS ANDRES ALVAREZ LOAIZA | | | | |
| OBJETO | "Prestación de servicios profesionales como licenciado en educación física para el fortalecimiento de los samilleros deportivos en el municipio de SALAMINA. | | | | |
| VALOR | (\$ 6.650.000) SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. | | | | |
| PLAZO (Indicar su inicio y su terminación, y el número de meses o días calendario o hábiles) | desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2017 | | | | |
| VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y PAGO DE ESTAMPILLAS | | | | | |
| REGISTRÓ PRESUPUESTAL | NUMERO | 4500013028 | | | |
| | FECHA DE EXPEDICION | 27.09.2017 | | | |
| APROBACION DE LAS POLIZAS | ACTA NUMERO | | | | |
| | FECHA | | | | |
| PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS | NRO. DEL RECIBO | 2017200002580 | | | |
| | FECHA | 26 de Septiembre 2017 | | | |
| ESTAMPILLA DESARROLLO PRO- | NRO. DEL RECIBO | 2017200002580 | | | |
| | FECHA | 26 de Septiembre 2017 | | | |
| ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PRO- | NRO. DEL RECIBO | 2017200002580 | | | |
| | FECHA | 26 de Septiembre 2017 | | | |
| ESTAMPILLA EBAM- BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR | NRO. DEL RECIBO | 2017200002580 | | | |
| | FECHA | 26 de Septiembre 2017 | | | |
| NUMERO DE CONSTANCIA DE PUBLICACION SECOP | | | | | |
| SUPERVISOR | CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ | | | | |
| INTERVENTOR (cuando aplique) | RAZÓN SOCIAL | | | | |
| | NUMERO DE CONTRATO | | | | |

En Manizales, a los 27 días del mes Septiembre de 2017 se reunieron RONAL FABIAN BONILLA RICARDO -Secretaria CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ -supervisor / interventor CARLOS HUGO CARDONA GARCIA -Contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes a la ejecución del objeto contractual.

Nota: Se debe remitir el original de esta acta a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, con el fin de que repose en el expediente del contrato.

Recomendación: No podrá darse inicio a ningún contrato o convenio que no haya cumplido con todos los requisitos para su ejecución, los cuales debe corroborar tanto al supervisor como al interventor del contrato, cuando se requiera del mismo.

De estas actividades la Secretaría de deporte, recreación y actividad física de Caldas, no **MOSTRÓ** evidencia documental de ejecución de actividades establecidas en el plan de acción para la vigencia 2017, desde inicio del año, privando a los niños y jóvenes de los beneficios que ofrece el programa; solo hasta el mes de septiembre se celebró la contratación para dicho programa, lo cual quiere decir que los niños y jóvenes durante los primeros 8 meses del año no pudieron acceder a las actividades y entrenamientos deportivos extraescolares para el aprovechamiento del tiempo

Es el instrumento en el cual se programa toda la ejecución de las acciones y proyectos que se ejecutaran en un año, de esta manera la Secretaría de deporte, recreación y actividad física de Caldas, no realizó las actividades establecidas en el plan de acción y en el plan de desarrollo aprobado mediante la ordenanza 781 de 2016, así las cosas, se apoya sobre el principio de Planeación, la exigencia de la función pública frente al buen desarrollo de los procesos, en ese orden de ideas la administración pública logra sus cometidos mediante la debida ejecución de la función administrativa. Cabe comprender que la planeación es una manifestación del principio de eficacia (principio constitucional art 209) y se sustenta que el programa **"FORTALECIMIENTO DE SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"** no desarrolló las actividades establecidas en el Plan de Acción, de manera continua, ya que no se mostró evidencia documentada por parte de la Secretaría de Deporte frente a la ejecución de las actividades establecidas; en el primer semestre del año. Frente a esta situación no se le está dando cumplimiento a la Ley 181 de 1995, en su artículo 1° que reza lo siguiente:

Artículo 1º. "Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

15. ANEXAR EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC)

Todas las evidencias documentadas que sirvieron como soporte en la realización de la presente auditoría, se encuentran en la Oficina de Control Interno, carpeta auditoría 2 efectuada a la Secretaría de Deporte del Departamento de Caldas.

SEMILLERO FÚTBOL MUNICIPIO DE MANIZALES



SEMILLERO FÚTBOL SALA MUNICIPIO DE CHICNCHINÁ



FUENTE: SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.

SEMILLERO BALONCESTO MASCULINO MUNICIPIO DE MARQUETALIA.





FUENTE: SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.

SEMILLERO NATACIÓN MUNICIPIO DE PACORA.



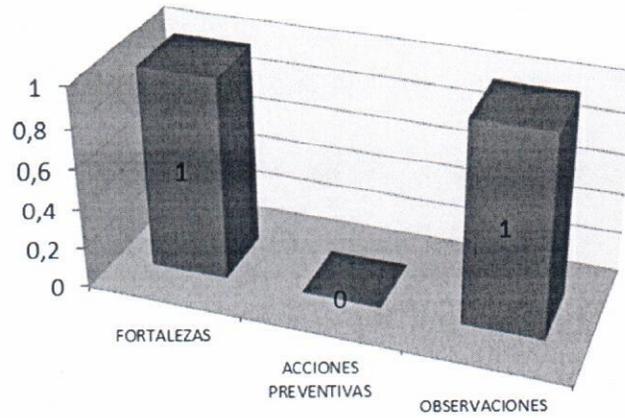
FUENTE: SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.

SEMILLERO BALONCESTO MUNICIPIO DE VITERBO



COPIA CONTROLADA
SIG

RESULTADO PARCIAL DE AUDITORIA



Julieta Toro Gómez
JULIETA TORO GÓMEZ
Administradora de empresas
Jefe Oficina Control Interno

Ana María Gómez Muñoz
ANA MARÍA GÓMEZ MUÑOZ
Administradora Pública
Contratista